

Informe de Comisario

Quito, 28 de Julio de 2017.

A los accionistas de la compañía **“VACACIONES Y TURISMO PERU MAYORISTA DE TURISMO OPERTUPER S.A”**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía **“VACACIONES Y TURISMO PERU MAYORISTA DE TURISMO OPERTUPER S.A”** Presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de La Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal.

Mi responsabilidad expresa una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones de Directorio.

Esta revisión fue efectuada mediante pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de la Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre las bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultados integral; Así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Tras la revisión de los Estados Financiero correspondientes al año 2015, se pudo constatar que el capital suscrito y/o asignado no coincide con el de la escritura de la constitución de la empresa, por lo que recomiendo a la administración de **“VACACIONES Y TURISMO PERU MAYORISTA DE TURISMO OPERTUPER S.A”**, que los Estados Financieros Rectificatorios, el Acta de la Junta de Accionista, el Informe de Administrador, el Informe del Comisario y las Notas Explicativas a los Estados Financieros Rectificatorios, sean presentados a la Superintendencia de compañías, Valores y Seguros, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución No.SCVS-DNCDN-2015-003 de 20 de marzo de 2015, y el numeral 2 del artículo 231 de la ley de

Compañías, previa aprobación de los accionistas en el Acta de Junta General, y sean remitidos vía electrónica.

Informe sobre el cumplimiento a la Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías. Así como a la presentación de los Estados Financieros Rectificatorios, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución No.SCVS-DNCDN-2015-003 de 20 de marzo de 2015, y el numeral 2 del artículo 231 de la ley de Compañías.

El presente informe ha sido elaborado exclusivamente para uso de los accionistas, directores y administración de la compañía **“VACACIONES Y TURISMO PERU MAYORISTA DE TURISMO OPERTUPER S.A”**, así como de la superintendencia de compañías y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,


Sr. Fernando Francisco Andrade Cevallos
Comisario Principal